

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LAN

Expte. Nº 1415-124/18.-

DECRETO Nº

6846

MS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2018

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Ayudante de 3ra. Mamani Aldo Fernando, D.N.I. N° 31.100.321, Credencial N° 1.116; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción de fecha 18 de Marzo del año 2018;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 30º inc. a) y 92° inc. a) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy, corresponde dar de Baja por Fallecimiento a quien en vida se llamara Mamani, Aldo Fernando;

Que, rola intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la Baja por Fallecimiento de quién en vida se llamara MAMANI ALDO FERNANDO, D.N.I. Nº 31.100.321, CREDENCIAL Nº 1.116, a partir de fecha 18 de Marzo del año 2018, conforme las disposiciones de los artículos 30º inc. (a) y 92 nc. a) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy.

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

DIVEREL MEYER
MINISTROJE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia, de Jujuy

IN. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR -